

INCIDENTE DE COMPETENCIA SUCESION CLIMACO DIAZ y AMELIA MUÑOZ RADICADO 2022 530 00

jorge muñoz <jorgearturo2011@hotmail.com>

Jue 16/02/2023 4:24 PM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; lilia constanza restrepo barrero <restrepe29@hotmail.com>

 19 archivos adjuntos (9 MB)

MEMORIAL INCIDENTE DE COMPETENCIA.pdf; 1.- PRIMERA DOCUMENTAL RESPUESTA DER. PET. Hospital Icononzo OCT22.pdf; 2.- SEGUNDA DOCUMENTAL HISTORIA CLINICA AMD HOSP. ICONONZO 03 04 2011.pdf; 3.- SEGUNDA DOCUMENTAL HISTORIA CLINICA AMD HOSP. ICONONZO 24 02 2012.pdf; 4.- SEGUNDA DOCUMENTAL HISTORIA CLINICA AMD HOSP. ICONONZO 13 05 2014.pdf; 5.- SEGUNDA DOCUMENTAL HISTORIA CLINICA AMD HOSP. ICONONZO 13 05 2014 EVOL.pdf; 6.- SEGUNDA DOCUMENTAL HISTORIA CLINICA AMD HOSP. ICONONZO 13 05 2014 EVOL (1).pdf; 7.- SEGUNDA DOCUMENTAL HISTORIA CLINICA AMD HOSP. ICONONZO 31 03 2016.pdf; 8.-SEGUNDA DOCUMENTAL HISTORIA CLINICA AMD HOSP. ICONONZO 31 03 2016 (1).pdf; 9.- SEGUNDA DOCUMENTAL HISTORIA CLINICA AMD HOSP. ICONONZO 01 02 2018.pdf; 10.- RESPUESTA Derecho Peticion TIGO OCT22.pdf; 11.- PRUEBA TERCERA DOCUMENTAL ClímacoDíazenIcononzo.pdf; 12.- PRUEBA CUARTA DOCUMENTAL PROC22docum.AmeliaMuñozenIcononzo.pdf; 13.- PRUEBA QUINTA DOCUMENTAL Sisben Amelia Muñoz & Climaco Diaz 2004 - 2009.pdf; PRUEBA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN NEGADO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.pdf; 1 DECLARACION EMILIA GAMBA.jpg; 1 DECLARACION MARIA MORENO.jpg; 2 DECLARACION EMILIA GAMBA.jpg; 2 DECLARACION MARIA MORENO.jpg;

Señor JUEZ 28 DE FAMILIA DE BOGOTÀ.
VÍA E MAIL.

REF: SUCESIÓN DE CLÍMACO DÍAZ CRUZ y AMELIA MUÑOZ DE DÍAS. RADICADO : 2022 530 00

En calidad de apoderado de la señora LUZ MARINA DÍAZ MUÑOZ, heredera reconocida dentro del asunto referido, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de formular INCIDENTE DE FALTA DE COMPETENCIA, para que este asunto sea remitido desde su despacho al Juez Competente de acuerdo a las normas de competencia.

ADJUNTO MEMORIAL y PRUEBAS

Para efectos delo previsto en el paragrafo del articulo 9 de la ley 2213 de 2022, dejo constancia de haber copiado el presente memorial a los incidentados a la dirección de correo electrónico informada con la demanda.

Cordialmente

JORGE ARTURO MUÑOZ VIVAS

C.C. 79.426.309

T.P. 94.408 del C.S de la J.

TEL. 3118944787

Bogotá D.C., 10 de enero de 2023

Señora
LUZ MARINA DÍAZ MUÑOZ
Causantes - Amelia Muñoz de Diaz
Clímaco Díaz Cruz

jorgearturo2011@hotmail.com
luzdia24@hotmail.com
juridicainmobiliaria@outlook.com

Asunto: Respuesta PQR No. 1917893

Respetada señora Luz:

En atención a su derecho de petición relacionada con el asunto de la referencia, en el cual requiere conocer la información sobre los productos a nombre del señor Clímaco Díaz Cruz (q.e.p.d) y de la señora Amelia Muñoz de Diaz (q.e.p.d) le informamos que:

De la petición en mención, sea oportuno manifestarle que en la misma no se adjunta ningún soporte que evidencie o acredite la condición de titular de la información financiera que solicita o que se encuentra autorizada para conocer de la misma por del señor Clímaco Díaz Cruz (q.e.p.d) y de la señora Amelia Muñoz de Diaz (q.e.p.d), titulares de la información, por lo que lamentamos informarle que, con sustento en el principio de la “reserva bancaria”, no le es posible a esta Entidad suministrar la información relacionada en su comunicación.

Teniendo en cuenta lo anterior le informamos que debe anexar:

- Copia de la cedula de ciudadanía de los titulares

Dicha información debe ser remitida al correo servicio.cliente@bancoagrario.gov.co con el asunto PQR N° 1917893

De la petición en mención, sea oportuno manifestarle que al no contar con la documentación soporte completa, lamentamos informarle que, con sustento en el principio de la “reserva bancaria”, no le es posible a esta Entidad suministrar la información relacionada en su comunicación.

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Lo anterior, toda vez que el Banco Agrario de Colombia en la prestación de sus servicios, obtiene determinada información, la cual se encuentra protegida por el principio de reserva bancaria y de confidencialidad, por lo que el Banco no puede suministrarla de manera indiscriminada, sin perjuicio, claro está, de que se encuentre en total disposición de hacer entrega de ella a las personas y autoridades que, conforme a la Ley, pueden tener acceso a la misma y en ese sentido se responsabilicen de su administración¹.

Lo expuesto, tiene fundamento en el derecho constitucional a la intimidad dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Nacional y en el principio del secreto profesional y la reserva de los papeles del comerciante de que trata el artículo 61 del Código de Comercio, a partir de los cuales, la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica No. 007 de 1996, dispuso que "la reserva bancaria es una de las garantías más valiosas que tienen los clientes que depositan en las entidades financieras, a título de secreto, parte o toda su intimidad económica".

En ese sentido ha entendido dicha Superintendencia que la reserva bancaria envuelve un deber a cargo de los funcionarios de las entidades financieras de guardar reserva y discreción sobre los datos de sus clientes o sobre aquellos relacionados con la situación propia de la compañía, que conozcan en desarrollo de su profesión u oficio.

Sin embargo, dicho Ente de Control señaló igualmente que la información objeto de reserva bancaria puede ser otorgada a terceros siempre y cuando, se cuente con una autorización clara y expresa otorgada por el titular de la información o por quien tenga derecho a recibirla (verbigracia: los herederos acreditando tal calidad), en la cual se manifieste su consentimiento para suministrarla.

En consecuencia y como quiera que de su petición no se concluye su calidad de titular o persona facultada para acceder a dicha información, reiteramos, no le es posible al Banco Agrario de Colombia suministrarle lo solicitado. Sin perjuicio, claro está, que posteriormente ésta sea requerida a través de orden judicial o por quien se encuentre autorizado por la Ley como lo señala la norma o se acredite legalmente su facultad para acceder a dicha información.

¹Art. 15 de la Constitución Nacional. "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. (...)

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley".

Código de Comercio. Art. 61.- Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente. Lo dispuesto en este artículo no restringirá el derecho de inspección que confiere la ley a los asociados sobre libros y papeles de las compañías comerciales, ni el que corresponda a quienes cumplan funciones de vigilancia o auditoría en las mismas. www.bancoagrario.gov.co - NIT. 800.037.800-8 2

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces/de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web www.bancoagrario.gov.co y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 6012131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com o página web <https://www.defensoriapgabogadosasociados.com>

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE GUERRERO ENCISO
Profesional universitario
Elaboró: AGA

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces%20de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

JORGE ARTURO MUÑOZ VIVAS
ABOGADO

Página 1 de 6

Señor
JUEZ 28 DE FAMILIA DE BOGOTÀ.
VÍA E MAIL.

REF: SUCESIÓN DE CLÍMACO DÍAZ CRUZ y AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ.
RADICADO : 110013110028 2022 00530 00

En calidad de apoderado de la señora **LUZ MARINA DÍAZ MUÑOZ**, heredera reconocida dentro del asunto referido, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de formular **INCIDENTE DE FALTA DE COMPETENCIA**, con el fin de que este asunto sea remitido desde su despacho al Juez Competente de acuerdo a las normas de competencia.

Señoría, desde mi primera intervención se dejó ver la manifestación de la señora Luz Marina Díaz Muñoz, en el sentido de que sus padres, hoy causantes, tuvieron su último domicilio en el Municipio de Icononzo en el departamento del Tolima. Pues bien, hoy allegaré las pruebas de que dicha manifestación se ajusta a la realidad y que en consecuencia el Juez Competente es el Juez De Familia del Circuito de Melgar Tolima, circuito Jurisdiccional al que pertenece el municipio de Icononzo Tolima.

Dentro de los factores para determinar la competencia encontramos los objetivos, subjetivos, territoriales, funcionales y de conexión, en los que los abogados debemos apoyarnos para dirigir al juez competente las demandas que formulemos como buenos asesores de nuestros clientes y evitar que las actuaciones surtidas ante funcionarios que carezcan de competencia sean ineficaces y se pierda tiempo y se haga perder tiempo a dichos funcionarios.

De conformidad con lo previsto por el artículo 13 del CGP, estos factores sirven para que el se determine el Juez Natural que garantice el derecho fundamental del debido proceso, sin perjuicio del saneamiento de que trata el artículo 16 ibidem.

Muy importante resulta destacar que el factor territorial reviste mucha importancia para asignar la competencia a los Jueces de acuerdo con la distribución geográfica de la Jurisdicción, todo relacionado con el derecho de defensa, como puede ser entre muchos otros “el domicilio del causante” en los procesos de sucesión, regulada ésta por el artículo 28 del CGP.

Es así como para el proceso de sucesión es competente el Juez del último domicilio del causante en el territorio nacional y en el caso que hubiere tenido varios, será competente el Juez del asiento principal de sus negocios. Es totalmente claro entonces que la competencia para adelantar el sucesorio no puede adjudicarse por parte de los herederos al Juez que más les convenga por su ubicación, si no que, deben atender obligatoriamente los factores de competencia decretados por la ley procesal.

Para el caso en concreto, considero a manera didáctica para mi colega apoderada demandante, recordarle que el domicilio como atributo de la personalidad consiste en la residencia de las personas con el ánimo real o presunto de permanecer allí, sin perjuicio que una persona pueda tener varios domicilios que no es el caso que nos ocupa, no obstante es el artículo 83 del Código Civil, el que nos aclara cual es el

JORGE ARTURO MUÑOZ VIVAS
ABOGADO

Página 2 de 6

domicilio cuando reza *“Cuando ocurran en varias secciones territoriales, con respecto a un mismo individuo, circunstancias constitutivas de domicilio civil, se entenderá que en todas ellas lo tiene; pero si se trata de cosas que dicen relación especial a una de dichas secciones exclusivamente, ella sola será para tales casos el domicilio civil del individuo.”*

En relación con el domicilio de los causantes, tanto el del señor CLÍMACO DÍAZ CRUZ, como de la señora AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, su último domicilio y asiento principal de sus negocios y sitio de su vivienda permanente por más de treinta años incluyendo sus últimos de vida voluntaria en él, fue el municipio de Icononzo Tolima, motivo por el cual el Juez Competente es el del Circuito Jurisdiccional al que este municipio corresponde, esto es, el Juez de Familia de Melgar Tolima.

Hecha la anterior introducción formulo incidente de que trata el artículo 521 del C.G.P. para que resuelto este el expediente sea remitido al juez competente, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Los señores CLÍMACO DÍAZ CRUZ y AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, esposos entre sí, vivieron bajo el mismo techo, lecho y mesa, en el municipio de Icononzo Tolima desde el año 1.980 aproximadamente.

SEGUNDO: Durante su convivencia, los señores CLÍMACO DÍAZ CRUZ y AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, nunca se separaron ni de cuerpos, ni de bienes, ni se divorciaron.

TERCERO: El matrimonio, conformado por los señores CLÍMACO DÍAZ CRUZ y AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, tuvo como residencia el inmueble ubicado en la calle 7 número 2-42 del Municipio de Icononzo Tolima.

CUARTO: El matrimonio, conformado por los señores CLÍMACO DÍAZ CRUZ y AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, son recordados por vecinos del municipio de Icononzo, como personas muy respetadas y que siempre vivieron en la región.

QUINTO: Tanto el señor CLÍMACO DÍAZ CRUZ, como la Señora AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, realizaban su diario vivir en el municipio de Icononzo (Tolima), por ejemplo, realizar diligencias de supervivencia ante alcalde municipal, afiliarse a Sisbén del Municipio, reclamar en Banco Agrario de Colombia sede Icononzo su mesada pensional, adquirir elementos de construcción y canasta familiar en el municipio de Icononzo.

SEXTO: El Señor Clímaco Díaz Cruz, por razones de salud mental y consecuente demencia senil que le llevó en más de una oportunidad a perderse en Icononzo, debido a esto su hija Luz Marina en el mes de junio de 2009 decidió trasladado a la ciudad de Bogotá, donde estuvo pendiente de él y donde finalmente falleció en un hogar geriátrico el 1 de diciembre de 2010, a la edad de 89 años.

SEPTIMO: La señora AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, por razones de salud, el día OCHO del mes de diciembre de 2021, fue trasladada a la ciudad de Bogotá, e internada en la Clínica Colombia, donde finalmente falleció el día diez de diciembre de 2021 a los 90 años.

JORGE ARTURO MUÑOZ VIVAS

ABOGADO

Página 3 de 6

OCTAVO: Icononzo, municipio del departamento del Tolima, no tiene Juzgados de Familia del Circuito.

NOVENO: El circuito Jurisdiccional del municipio de Icononzo Tolima es Melgar Tolima, municipio en donde si existen Juzgados de Familia del Circuito.

DECIMO: Al ser Icononzo Tolima el último domicilio de los señores CLÍMACO DÍAZ CRUZ y AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, hoy causantes, es el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Melgar el Juez competente para tramitar el proceso de sucesión de los mencionados.

Con base en los anteriores hechos, previo agotamiento de este incidente, ruego a su señoría acoger las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERA: Se abstenga de continuar conociendo del presente proceso por razón del factor territorial teniendo en cuenta que el domicilio de los causantes fue Icononzo-Tolima- y no Bogotá.

SEGUNDA: Remitir el expediente de la referencia, junto con todos sus anexos, al Juez de Familia del Circuito de Melgar Tolima, para lo de su competencia.

TERCERA: Condenar en costas a los demandantes.

PRUEBAS

TESTIMONIALES:

Sírvase tener como tales las siguientes:

PRIMERA: Sumaria: Declaración que bajo la gravedad del Juramento y ante Notario Público rindió la señora EMILIA GAMBA TORRES, identificada con la C.C. No. 28.787.613 de Icononzo.

SEGUNDA: Sumaria: Declaración que bajo la gravedad del Juramento y ante Notario Público rindió la señora MARÍA DEL CARMEN MORENO RAMIREZ, identificada con la C.C. No. 28.787.029 de Icononzo.

TERCERA: Sírvase su señoría escuchar el testimonio del señor MARCO TULIO ROMERO CASALLAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía 348.894 de Cabrera (Cundinamarca), quien depondrá lo que le conste sobre los hechos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del presente incidente.

Este testigo puede ser citado al en el teléfono 321 3708279, correo electrónico marcotulioromero.casallas@gmail.com o en la carrera 2 #6-40 Barrio La Palma del Municipio de Icononzo (Tolima).

DOCUMENTALES

Sírvase tener como prueba las siguientes:

JORGE ARTURO MUÑOZ VIVAS

ABOGADO

Página 4 de 6

PRIMERA DOCUMENTAL: Respuesta a derecho de petición elevado al Hospital Sumapaz de Icononzo.

SEGUNDA DOCUMENTAL: Historia clínica de la señora AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ en ocho folios archivos), expedida por Hospital Sumapaz de Icononzo.

TERCERA DOCUMENTAL: Archivo en PDF que contiene:

3.1.- Formula otorgada el día 21 de marzo del año 2009, al señor Clímaco Díaz Cruz, por la doctora Andrea Echevarria R, médico general al servicio del Hospital Sumapaz de Icononzo (Tolima), quien lo atendiera por "herida supraciliar".

3.2.- Certificación de supervivencia, expedida el día 29 de julio de 2004 por el señor Alcalde Municipal de Icononzo Tolima, respecto del señor Clímaco Díaz Cruz.

3.3.- Oficio 73352501-19 de fecha 14 de septiembre de 1998, remitido por Nanci Pamplona López, Jefe de Oficina de Telecom, a Gloria Patricia Muñoz Díaz Personera Municipal de Icononzo Tolima, en la cual se afirma que las peticiones hechas por el señor Clímaco Díaz, han sido atendidas.

3.4.- Oficio 245 de 1.998, elaborado por la personería municipal de Icononzo, con destino al señor Clímaco Díaz, informándole que han dado respuesta de parte de Telecom a las quejas formuladas.

3.5.- Constancia con fecha 30 de agosto de 1.997, expedida por el señor Alcalde del Municipio de Icononzo Tolima, donde hace constar que Clímaco Díaz Cruz se encuentra focalizado en el programa Sisbén del municipio.

3.6.- Denuncia formulada por el señor Clímaco Cruz el día 13 de julio de 1.996 ante el Inspector Municipal de Policía de Icononzo Tolima, donde informa que se le extravió su libreta militar y otros documentos de menor importancia.

3.7.- Denuncia formulada por el señor Clímaco Cruz el día 9 de agosto de 1.990 ante el Inspector Municipal de Policía de Icononzo Tolima, donde informa que se le extravió su libreta militar y la cédula de su esposa Amelia Muñoz.

CUARTA DOCUMENTAL: Archivo PDF que contiene:

4.1.- Formula otorgada el día 18 de febrero del año 2009, a la señora Amelia Muñoz Montaña de Díaz, por el doctor Yesid Reales Orozco, médico general al servicio del Hospital Sumapaz de Icononzo (Tolima).

4.2.- Resultado de examen parcial de orina practicado a la señora Amelia Muñoz Montaña, otorgado por el Doctor Nestor Ferrer Pineda el día 18 de febrero de 2009 en Sisben Icononzo Tolima.

4.3.- Formula otorgada el día 25 de febrero del año 2000, a la señora Amelia Muñoz Montaña de Díaz, por la doctora Erica Patarroyo, médico general al servicio del Hospital Sumapaz de Icononzo (Tolima), bajo diagnostico "100"

4.4.- Formula otorgada el día 3 de abril del año 2011, a la señora Amelia Muñoz Montaña de Díaz, por el doctor Yesid reales Orozco, médico general al servicio del Hospital Sumapaz de Icononzo (Tolima), bajo diagnostico "HX cuero cabelludo"

JORGE ARTURO MUÑOZ VIVAS

ABOGADO

Página 5 de 6

4.5.- Derecho de petición de fecha 13 de junio de 2011, dirigido por AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ al ALCALDE MUNICIPAL DE ICONONZO Tolima, solicitando reparación filtración de agua en el inmueble de la calle 7 #2-42 de Icononzo y otros.

4.6.- Derecho de petición de fecha 1 de septiembre de 2011, dirigido por AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ al ALCALDE MUNICIPAL DE ICONONZO Tolima, insistiendo en la solicitud de reparación filtración de agua en el inmueble de la calle 7 #2-42 de Icononzo y otros.

4.7.- Documento de telecom de Icononzo Tolima, dirigido a la señora Amelia Muñoz de Díaz, con fecha noviembre 23 de 1.999 donde allegan una factura.

4.8.- Documento de fecha noviembre 20 de 1.999, donde la señora Amelia Muñoz de Díaz, dirigido a Telecom haciendo reclamo por quince llamadas cobradas, cuando ella no las hizo y allí en la calle 7 #2-42, ella solo vive con su esposo.

4.9.- Factura telecom de fecha 22 de noviembre de 1.999 calle 7 2-42 de icononzo.

QUINTA DOCUMENTAL: Archivo >PDF que contiene carnets de afiliación al SISBEN de los señores CLÍMACO DÍAZ CRUZ y AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ.

INTERROGATORIO

Sírvase su señoría señalar fecha y hora para que todos y cada uno de los demandantes rindan interrogatorio de parte respecto de los hechos y pruebas del presente incidente, el cual formularé en forma y momento oportunos.

OFICIOS

Señoría debido a que el Banco Agrario de Colombia sucursal Icononzo, se negó a responder la petición que elevara la señora Luz Marina Diaz Muñoz, en el sentido que que se certificara que los señores CLIMACO DIAZ CRUZ, identificado con la C.C. # 152.046 y la señora AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, identificada con la C.C. # 20.076.431, retiraban el pago de sus mesadas pensionales en dicha entidad, ruego a usted oficie a dicha entidad para que responda, con destino a su despacho y para el proceso de la referencia, si el señor CLIMACO DIAZ CRUZ, identificado con la C.C. 152.046 Y la señora AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, identificada con la C.C. # 20.076.431, reclamaban o cobraban sus mesadas pensionales en dicha entidad y que certifiquen durante cuanto tiempo lo hicieron y en qué épocas. ADJUNTO PRUEBA DE LA NEGATIVA GENERADA POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFICACIONES

Recibo Notificaciones en el correo electrónico jorgearturo2011@hotmail.com.

Los incidentados en las direcciones indicadas en la demanda.

MI mandante en la transversal 74 F No. 5 A-54, apartamento 303 de Bogotá.



JORGE ARTURO MUÑOZ VIVAS
C.C. No.79.426.309 de Bogotá D.C

JORGE ARTURO MUÑOZ VIVAS

ABOGADO

Página 6 de 6

T. P. 94.408 del C.S. de la J.

Acreditación calidad de abogado



Señora

LUZ MARINA DIAZ MUÑOZ

E. S. M.

Asunto: Contestación Derecho de Petición.

MARCO FERNANDO VARON REYES, mayor y vecino de Icononzo Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía No. **93.390.001**, obrando en nombre y representación del HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E, en mi calidad de Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 041 de 2020 y el acta de posesión del 30 de abril de 2020 y de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Nacional, el artículo 7 de la ley 1437 de 2011, la ley 1755 de 2021, artículo 5 del decreto legislativo 491 de 2020 y demás normas, por medio del presente escrito y con el debido respeto que siempre me precede, se procede a dar contestación al derecho constitucional de petición instaurado por usted en los siguientes términos:

El derecho de petición consagrado constitucionalmente como fundamental, que tiene toda persona con el fin de recibir información de carácter publica, conlleva a que las autoridades dispongan de la información que se solicita y sea entregada dentro de un término estipulado en la ley.

El Hospital Sumapaz de Icononzo como empresa social del Estado, cumple a cabalidad su misión que es prestar los servicios de atención en salud con excelente calidad, oportunidad, accesibilidad y alto nivel de cobertura entre otras y la de fomentar las buenas relaciones con los ciudadanos del Municipio.

Por una salud Humanizada y con calidad

Dirección: Carrera 7 No. 8 –87

Teléfono: 3115001781

e-mail: hospitalsumapaz@hotmail.com

<http://www.hospitalsumapaz.gov.co>

El día 24 de septiembre de 2022 se le envió vía correo electrónico copia de la Historia Clínica de la señora AMELIA MUÑOZ DE DIAZ (Q.E.P.D.) , ya que en la institución reposa archivo clínico de las atenciones en salud prestadas a la ya mencionada señora AMELIA.

En cuanto al señor CLIMACO DIAZ (Q.E.P.D.), no reposa archivo alguno en la E.S.E. Hospital Sumapaz de Icononzo, esto es, la institución no prestó servicios en salud al señor DIAZ (Q.E.P.D.).

En suma, teniendo en cuenta que el derecho de petición es constitucional y de especial cumplimiento, además, de los argumentos expuestos, se cumple con el envío de la contestación al derecho de petición impetrado por ustedes de fecha 23 de Septiembre de 2022, al correo electrónico luzdia24@gmail.com.

Atentamente,



MARCO FERNANDO VARON REYES
C.C. 93.390.001
Gerente
Hospital Sumapaz Icononzo Tolima

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA

Admisión: 135698 **Fecha de Ncto:** 19/08/1931 **Edad:** 91 a 1 m 5 d **Estado Civil:** VIUDO **Tel:** 3002649780
Dirección: B LA PALMA **Ubicación del Pcte:**
Ciudad: **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** CATOLICA
Ocupación: NINGUNA OCUPACION **Sexo:** Femenino
APBs: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD TOLIMA **Tipo Vincula:** Beneficiario
Sucursal: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA
Contrato: SECRETARIA DE SALUD TOLIMA (ICONONZO)

HISTORIA CLINICA (Urgencias-Hist. Clin.)**Fecha y Hora de atención:**

03/04/2011 12:40 p.m.

Triage: URGENCIA VITAL**Profesional:** REALES OROZCO YESID**Especialidad:** MEDICINA GENERAL**Tp Admisión:** URGENCIAS**Hora Ingreso:** 03/04/2011 12:31 a.m.**Dx Ingreso:**

S010 - HERIDA DEL CUERO CABELLUDO

Fecha Orden Egreso Med: 3/4/11 1:10 p.m.**Fecha Orden Egreso Adm:** 7/4/11 11:12 a.m.**Anamnesis - Anamnesis**

Motivo de la Consulta : ME CAI

Enfermedad Actual : PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO DE 20 MINUTOS SUFRIO CAIDA DESDE SU PROPIA ALTURAAL RESVALAR RECIBIENDO TRAUMA A NIVLE DE CUERO ACBELLUDO NO PERDIDA DEL CONOCIMIENTO

Antecedentes - Antecedentes Generales

Antecedentes Patologicos : NIEGA

Antecedentes Alergicos : NIEGA

Antecedentes Medico-quirurgicos : NIEGA

ETS : NIEGA

Antecedentes Toxicos : NIEGA

Antecedentes Traumaticos : NIEGA

Antecedentes transfusiones : NIEGAN

Antecedentes Familiares : NIEGA

Otros antecedentes : NIEGA

Antecedentes - Antecedentes ginecobstetricos

G : 7.00

P : 7

V : 7.00

C : 0.00

A :

M :

Examen Fisico - SIGNOS VITALES

Glasgow (/15) : 15

Frecuencia Cardiaca (X Min) : 80

Frecuencia Respiratoria (X Min) : 36

Tension Arterial (mmHg) : 120/70

Temperatura (°C) : 36.200

Examen Fisico - Hallazgos

Aspecto General : BUEN ESTADO GENERAL HIDRATADO SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA ALERTA

Cabeza y Cuello : MUOCSA ORAL HUMEDA PINRAL OTOSCOPIA NORMAL HERIDA EN CUERO CABELLUDO DE 4 CM EN REGION PERIETAL DERECHA COMPROMETE CUERDO CABELLUDO

Torax - Cardio - Respiratorio : RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SI SOPLO RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS NO AGREGADOS

Abdomen : RUIDO INTESTINALES PRESENTES BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO NO MASAS NI MEGALIAS

Genitourinario : SIN ALTERACION

Extremidades : EUTROFICAS SIN EDEMAS PUSLSO PRESENTES

Sistema Nervioso : SIN DEFICIT

Musculo-Esqueletico : SIN ALTERACION

Piel y anexos : SIN ALTERACION

Paraclínicos y Plan de Manejo - Paraclínicos

Paraclínicos : NO SE SOLICITAN

Paraclínicos y Plan de Manejo - Plan de Manejo

Conducta : PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA BAJO ANESTASIA LOCAL SE SUTURA HERIDA CON SEDA 2-0 3 PUNTOS PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES SE DECIDE DAR SALIDA CON FORMULA MEDICA UY CONTROL POR CONSULTA EXTERNA SE DAN SIGNOS DE ALARMA

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA

Triage: URGENCIA VITAL

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: S010 **Nombre:** HERIDA DEL CUERO CABELLUDO

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

ORDENES GENERADAS

ELEMENTOS

Nombre

JERINGA 1 CC	1,00
SEDA 2-0 CON AGUJA CORTANTE CURVA	1,00

Profesional que clausura: REALES OROZCO YESID

CC 84450638 R.M. 51735951

Fecha y hora del registro: 03/04/2011 12:50 p.m.

Profesional que elabora: REALES OROZCO YESID CC 84450638 R.M. 51735951

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA

Admisión: 387370 **Fecha de Ncto:** 19/08/1931 **Edad:** 91 a 1 m 5 d **Estado Civil:** VIUDO **Tel:** 3002649780
Dirección: B LA PALMA **Ubicación del Pcte:**
Ciudad: **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** CATOLICA
Ocupación: NINGUNA OCUPACION **Sexo:** Femenino
APBs: PARTICULAR **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado
Sucursal: PARTICULAR
Contrato: PARTICULAR ICONONZO

HISTORIA CLINICA DE CONTROL POR MEDICINA GRAL
Fecha y Hora de atención:
 24/02/2012 8:50 a.m.

Profesional: CASTILLO PRECIADO ERNESTO ALBERTO **Especialidad:** MEDICINA GENERAL **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 24/02/2012 8:40 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS

890301 CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL

CANTIDAD

1

Anamnesis - Anamnesis

Motivo de la Consulta : REPORTES

Enfermedad Actual : PACIENTE QUIEN TRAE REPORTES DE PO Y COPROLÓGICO; NORMALES. REFIERE DOLOR Y DISTENSIÓN ABDOMINAL. PADECE DE COLON IRRITABLE. NO OTROS.

Revisión de síntomas por sistemas - Revisión por sistemas

Sistema Osteomuscular : ANORMAL

DESCRIPCION ANORMALIDAD : POLIARTRALGIAS

Sistema Respiratorio : NORMAL

DESCRIPCION ANORMALIDAD : NIEGA

Sistema Cardiovascular : NORMAL

DESCRIPCION ANORMALIDAD : NIEGA

Sistema Gastrointestinal : ANORMAL

DESCRIPCION ANORMALIDAD : DOLOR Y DISTENSIÓN ABDOMINAL

Sistema Urinario : NORMAL

DESCRIPCION ANORMALIDAD : NIEGA

Examen Físico - SIGNOS VITALES

Tension Arterial (mmHg) : 130/80

Frecuencia Respiratoria (X Min) : 20

Frecuencia Cardiaca (X Min) : 98

Temperatura (°C) : 365.00

Saturación de Oxígeno : 99.00

Peso (Kg) : 685.00

Talla (cm) : 150.00

I.M.C. (Kg/m2) : 30.444444444444443

Examen Físico - Hallazgos

Aspecto General : PACIENT EN BUENAS CONDICIONES GENERLES

Cabeza y Cuello : FARINGOSCOPIA Y OTOSCOPIA; NORMALES NO MASA EN CUELLO

Torax - Cardio - Respiratorio : SATISFACTORIO

Abdomen : BLANDO, DPERESIBLE, DOLOROSO A LA PALPACIÓN GENERALIZADA, NO MASAS, NO VISCEROMEGALIAS.

Genitourinario : NO SE EXAMINA

Extremidades : SIN EDEMAS

Sistema Nervioso : SIN DEFICIT

Musculo-Esqueletico : SIN ALTERACIOENS

Piel y anexos : NORMAL

Examen Físico - Examen de Seno

Reacciones o Depresiones : NO

Dolor a la palpacion Seno Derecho : NO

Red Venosa unilateral : NO

Dilatada : NO

Retraccion de pezon Seno Derecho : NO

Nódulos o masas Seno Derecho : NO

Ganglios axilares lado Derecho : NO

Inflamacion o Edema Seno Derecho : NO

Piel de naranja Seno Derecho : NO

Fecha y hora de impresión: 24/09/2022 08:57:23a.m.

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA

<u>SERVICIOS REALIZADOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
890301 CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1

Examen Físico - Examen de Seno
Ganglios Supraclaviculares : 2848

Paraclínicos y Plan de Manejo - Paraclínicos
Paraclínicos : NO SE ORDENAN

Paraclínicos y Plan de Manejo - Plan de Manejo
Conducta : TRIMEBUTINA 300 MG CADA COMIDA
CONTINUAR TRAMIENTO INSTAURADO PR GASTROENTEROLOGO E INTERNISTA

DIAGNOSTICOS CIE

Código: K589 **Nombre:** SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA
Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoría:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Código: I10X **Nombre:** HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Tipo: CONFIRMADO REPETIDO **Categoría:** Diagnóstico Relacionado 1

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ENFERMEDAD GENERAL	

Profesional que clausura: CASTILLO PRECIADO ERNESTO ALBERTO

CC 93409246 R.M. 73-0593

Fecha y hora del registro: 24/02/2012 9:02 a.m.

Profesional que elabora: CASTILLO PRECIADO ERNESTO ALBERTO CC 93409246 R.M. 73-0593

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA**Admisión:** 924808 **Fecha de Ncto:** 19/08/1931 **Edad:** 91 a 1 m 5 d **Estado Civil:** VIUDO **Tel:** 3002649780**Dirección:** B LA PALMA**Ubicación del Pcte:****Ciudad:** **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** CATOLICA**Ocupación:** NINGUNA OCUPACION **Sexo:** Femenino**APBs:** SEGUROS DEL ESTADO **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado**Sucursal:** SEGUROS DEL ESTADO**Contrato:** SEGUROS DEL ESTADO (SOAT - ICONONZO)**Fecha y Hora de atención:**

13/05/2014 8:54 a.m.

HISTORIA CLINICA (Urgencias-Hist. Clin.)**Triage: TRIAGE II****Profesional:** HOYOS MARTINEZ YOVANNY YEZID**Especialidad:** MEDICINA GENERAL**Tp Admisión:** URGENCIAS**Hora Ingreso:** 13/05/2014 8:27 a.m.**Dx Ingreso:****Dx Salida:** L031 - CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS**Fecha Orden Egreso Med:** 13/5/14 12:10 p.m.**Fecha Orden Egreso Adm:** 13/5/14 2:15 p.m.**Anamnesis - Anamnesis**

Motivo de la Consulta : "LE DUELE MUCHO"

Enfermedad Actual : PACIENTE DE 81 AÑOS, QUE ACUDE A SERVICIO DE URGENCIAS TRAIDA POR FAMILIARES, QUIEN REFIEREN CUADRO DE 2 DIAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN ENROJECIMIENTO EN HERIDA POSTRAUMA, DADA POR ACCIDENTE EN CALIDAD DE PEATON, AL SER ARROLLADA POR MOTO, EL DIA 5 DE MAYO DE 2014, FUE REMITIDA A CLINICA SAN SEBASTIAN, VALORADA POR ORTOPEDIA, QUIEN DESCARTO FRACTURA O LESIONES IMPORTANTES, FUE DADA DE ALTA CON ANALGESIA, CON CLAROS SIGNOS DE ALARMA Y LAVADO DE HERIDA, ANTE CUALQUIER SIGNOS CONSULTAR NUEVAMENTE, SEGUN REFIEREN EN DICHA HERIDA HA PRESENTADO ERITEMA, EDEMA, CALOR LOCAL, DOLOR INTENSO, QUE NO CEDE CON TRAMADOL ORAL, ADEMAS REFIERE FUERTE DOLOR COSTAL A NIVEL DE REJA COSTAL IZQUIERDA, SEGUN EPICRISIS SE DESCARTA FRACTURA COSTAL POR ESTUDIO RADIOLOGICO, SIN EMBARGO LA PACIENTE CONTINUAR ALGICA.

Antecedentes - Antecedentes Generales

Antecedentes Patologicos : NO

Antecedentes Alergicos : NO

Antecedentes Medico-quirurgicos : NO

ETS : NO

Antecedentes Toxicos : NO

Antecedentes Traumaticos : NO

Antecedentes transfusiones : NO

Antecedentes Familiares : NO

Antecedentes Farmacológicos : NO

Antecedentes Personales : NO

Revision de sintomas por sistemas - Revision por sistemas

Sistema Osteomuscular : NORMAL

Sistema Respiratorio : NORMAL

Sistema Cardiovascular : NORMAL

Sistema Gastrointestinal : NORMAL

Sistema Urinario : NORMAL

Examen Fisico - SIGNOS VITALES

Glasgow (/15) : 15

Frecuencia Cardiaca (X Min) : 88

Frecuencia Respiratoria (X Min) : 20

Tension Arterial (mmHg) : 130/80

Temperatura (°C) : 37.00

Peso (Kg) : 65.00

Examen Fisico - Hallazgos

Aspecto General : ACEPTABLE ESTADO GENERAL HIDRATADO BIEN NUTRIDO, MUY ALGICA, NORMOCEFALO CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, PRESENTA EDEMA EN REGION ORBITARIA INFERIOR IZQUIERDA SIN DOLOR A PALPACIONMUCOSA ORAL HUMEDA PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS, OROFARINGE NORMAL CUELLO NO MASAS TORAX SIMETRICO, CON LEVE DOLOR A PALPACION, PRESENTA DOLOR INTENSO A PALPACION EN REGION MEDIA DE OCTAVA COSTILLA IZQUIERDA, REGION LATERAL SIN SIGNOS APARENTES DE FRACTURA ADECUADA EXPANSIBILIDAD RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN AGREGADOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIIDADES : PRESENTA GRAN EDEMA Y HEMATOMA EN TERCIO MEDIO DE PIERNA DERECHA, CON, CON DOLOR A PALPACION EN DICHA, CON GRAN ZONA DE ERITEMA, CALOR LOCAL, BIEN PERFUNDIDAS, NEUROLOGICO SIN DEFICIT APARENTE, REFLEJOS PRESENTES FUERZA Y SENSIBILIDAD CONSERVADAS.

Paraclínicos y Plan de Manejo - Plan de Manejo

Conducta : PACIENTE QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO, QUIEN SE DESCARTO FRACTURA, SIN EMBARGO, PRESENTA GRAN INFECCION DE HERIDA EN TERCIO MEDIO DE PIERNA DERECHA, SE REQUIEREN DE ESTUDIOS IMAGENOLOGICOS PARA DESCARTAR COMPROMISO OSEO U OSTEOMIELITIS, ADEMAS PACIENTE QUIEN CONTINUA QUEJOSA DE DOLOR EN REJA COSTAL, CON APARENTE DIFICULTAD RESPIRATORIA, ES MANDATORIO, REPETIR IMAGENOLOGIA, PARA DESCARTAR NUEVO COMPROMISO TORACICO, SE SOLICITA VALORACION Y MANEJO POR

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA

Triage: TRIAGE II

Fecha Orden Egreso Med: 13/5/14 12:10 p.m.

Dx Salida: L031 - CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS
Fecha Orden Egreso Adm: 13/5/14 2:15 p.m.

Paraclínicos y Plan de Manejo - Plan de Manejo
ORTOPEDIA.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: L031 **Nombre:** CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS
Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoría:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:
Ampliación:

Codigo: S202 **Nombre:** CONTUSION DEL TORAX
Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoría:** Diagnóstico Relacionado 1

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:
Ampliación:

Profesional que clausura: HOYOS MARTINEZ YOVANNY YEZID

CC 1060648706 R.M. 1060648706

Fecha y hora del registro: 13/05/2014 9:08 a.m.

Profesional que elabora: HOYOS MARTINEZ YOVANNY YEZID CC 1060648706 R.M. 1060648706

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA

Admisión: 924808 **Fecha de Ncto:** 19/08/1931 **Edad:** 91 a 1 m 5 d **Estado Civil:** VIUDO **Tel:** 3002649780

Dirección: B LA PALMA

Ubicación del Pcte:

Ciudad: **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** CATOLICA

Ocupación: NINGUNA OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO (SOAT - ICONONZO)

EVOLUCION (Urgencias-Evolución)

Fecha y Hora de atención:

13/05/2014 11:33 a.m.

Triage: TRIAGE II

Profesional: HOYOS MARTINEZ YOVANNY YEZID

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tp Admisión: URGENCIAS

Hora Ingreso: 13/05/2014 8:27 a.m.

Dx Ingreso:

L031 - CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS

Fecha Orden Egreso Med: 13/5/14 12:10 p.m.

Fecha Orden Egreso Adm: 13/5/14 2:15 p.m.

revisión - EVOLUCION

Evolución : NOTA MEDICA

PACIENTE ED 82 AÑOS, QUIEN FUE ACEPTADA EN CLINICA SAN SEBASTIAN DE GIRARDOT POR DR OLARTE PARA VALORACION Y MANEJO.

EGRESA EN AMBULANCIA BASICA, VIVA, ESTABLE, TRANQUILA

PREVIA APLICACION Y ORDEN DE CEFRADINA 2GR IV Y AMIKACINA 500MG DIA

DIAGNOSTICOS CIE

Código: L031 **Nombre:** CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoría:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Profesional que clausura: HOYOS MARTINEZ YOVANNY YEZID

CC 1060648706 R.M. 1060648706

Fecha y hora del registro: 13/05/2014 11:35 a.m.

Profesional que elabora: HOYOS MARTINEZ YOVANNY YEZID CC 1060648706 R.M. 1060648706

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA

Admisión: 924808 **Fecha de Ncto:** 19/08/1931 **Edad:** 91 a 1 m 5 d **Estado Civil:** VIUDO **Tel:** 3002649780

Dirección: B LA PALMA

Ubicación del Pcte:

Ciudad: **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** CATOLICA

Ocupación: NINGUNA OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: SEGUROS DEL ESTADO **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: SEGUROS DEL ESTADO

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO (SOAT - ICONONZO)

EVOLUCION (Urgencias-Evolución)

Fecha y Hora de atención:

13/05/2014 11:33 a.m.

Triage: TRIAGE II

Profesional: HOYOS MARTINEZ YOVANNY YEZID

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tp Admisión: URGENCIAS

Hora Ingreso: 13/05/2014 8:27 a.m.

Dx Ingreso:

L031 - CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS

Fecha Orden Egreso Med: 13/5/14 12:10 p.m.

Fecha Orden Egreso Adm: 13/5/14 2:15 p.m.

revisión - EVOLUCION

Evolución : NOTA MEDICA

PACIENTE ED 82 AÑOS, QUIEN FUE ACEPTADA EN CLINICA SAN SEBASTIAN DE GIRARDOT POR DR OLARTE PARA VALORACION Y MANEJO.

EGRESA EN AMBULANCIA BASICA, VIVA, ESTABLE, TRANQUILA

PREVIA APLICACION Y ORDEN DE CEFRADINA 2GR IV Y AMIKACINA 500MG DIA

DIAGNOSTICOS CIE

Código: L031 **Nombre:** CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS

Tipo: CONFIRMADO NUEVO **Categoría:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Profesional que clausura: HOYOS MARTINEZ YOVANNY YEZID

CC 1060648706 R.M. 1060648706

Fecha y hora del registro: 13/05/2014 11:35 a.m.

Profesional que elabora: HOYOS MARTINEZ YOVANNY YEZID CC 1060648706 R.M. 1060648706

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA
Admisión: 1329623 **Fecha de Ncto:** 19/08/1931 **Edad:** 91 a 1 m 5 d **Estado Civil:** VIUDO **Tel:** 3002649780

Dirección: B LA PALMA

Ubicación del Pcte:
Ciudad: **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** CATOLICA

Ocupación: NINGUNA OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: PARTICULAR **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: PARTICULAR

Contrato: PARTICULAR ICONONZO

Fecha y Hora de atención:

31/03/2016 11:02 a.m.

HISTORIA CLINICA DE MEDICINA GRAL (Ambulatorio-H)
Profesional: ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tp Admisión: AMBULATORIO

Hora Ingreso: 31/03/2016 9:17 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS

890301 CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL

CANTIDAD

1

Anamnesis - Anamnesis

Motivo de la Consulta : CONTROL

Enfermedad Actual : PACIENTE CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL, INSUFICIENCIA RENAL QUE REQUIRIO DIALISIS DUTRANTE 6 MESES HACE DOS AÑOS, ARTRITIS REUMATOIDEA. NO VOLVIO ASISTIR A CITAS CONTROL EN BOGOTA POR LO QUE ASISTE EL DIA DE HOY.

Informacion General - Datos Resolución 4505

Código de nivel educativo : 3-Básica Primaria

Código pertenencia étnica : 6-Ninguno de los anteriores

Antecedentes - Antecedentes Generales

Antecedentes Patologicos : NO

Antecedentes Alergicos : SI

Antecedentes Medico-quirurgicos : NO

DESCRIPCION DE ANT. MEDICO-QX : CATARATAS, APENDICECTOMIA, HISTERECTOMIA

ETS : NO

Antecedentes Toxicos : NO

Antecedentes Traumaticos : NO

Antecedentes transfusiones : NO

Antecedentes Familiares : NO

Antecedentes Farmacológicos : NO

DESCRIPCION DE ANT. FARMACOLOGICOS : EUTIROX 50, METOPROLOL 50MG DOS DIARIAS, LOSARTAN 50MG, MODURETIC MEDIA TABLETA, PREDNISOLNA 0,5, DOLEX FORTE 2 DIARIAS, CODEINA/ACETAMINOFEN, LIRICA 25, ESOMEPRAZOL 40MG, COLESTIRAMINA 1 SOBRE DIARIO, TRIMEBUTINA 1 DIARIA, BUSCAPINA

Antecedentes - Antecedentes ginecobstétricos

G : 7.00

P : 7

V : 6.00

M :

C : 1.00

A :

Revision de sintomas por sistemas - Revision por sistemas

Sistema Osteomuscular : ANORMAL

Examen Fisico - SIGNOS VITALES

Tension Arterial (mmHg) : 160/70

Frecuencia Respiratoria (X Min) : 15

Frecuencia Cardiaca (X Min) : 75

Temperatura (°C) : 37.50

Peso (Kg) : 65.00

Talla (cm) : 155

I.M.C. (Kg/m2) : 27.06

Saturación de Oxigeno : 98.00

Fecha del Peso (población general) : Mar 31 2016 12:00AM

Examen Fisico - Hallazgos

Aspecto General : BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL. TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, NO APARENTA DOLOR A LA PALAPCION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES SIMETRICAS, MOVILES ADECUADA PERFUSION DISTAL.

Paraclínicos y Plan de Manejo - Paraclínicos

Fecha y hora de impresión: 24/09/2022 08:56:00a.m.

rptConsultarHCSingColumn.rpt

Página 1 de 2

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA

SERVICIOS REALIZADOS

890301 CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL

CANTIDAD

1

Paraclínicos y Plan de Manejo - Paraclínicos

Paraclínicos : NO

Paraclínicos y Plan de Manejo - Plan de Manejo

Conducta : PACIENTE CON MÚLTIPLES COMORBILIDADES, ACTUALMENTE CON SINTOMA DE MALESTAR GENERAL CON MAREO. SE DECIDE SOLICITAR CUADRO HEMÁTICO, PERFIL HEPÁTICO, LIPÍDICO, BUN, CREATININA, ELECTROCARDIOGRAMA.

DIAGNOSTICOS CIE

Código: I131 **Nombre:** ENFERMEDAD CARDIORRENAL HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA RENAL

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoría:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta

NO APLICA

Causa externa

ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad del Procedimiento

ORDENES GENERADAS

SERVICIOS

Nombre

CORO [CLORURO]	1,00	Media
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	1,00	Media
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	1,00	Media
COLESTEROL TOTAL	1,00	Media
SODIO	1,00	Media
TRIGLICÉRIDOS	1,00	Media
TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	1,00	Media
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	1,00	Media
NITROGENO UREICO [BUN] *	1,00	Media
CREATININA EN SUERO. ORINA U OTROS	1,00	Media
POTASIO	1,00	Media
HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS.INDICES ERITROCITARIOS.LEUCOGRAMA.RECUENTO DE PLAQUETAS.INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO (233)	1,00	Media
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	1,00	Media

Profesional que clausura: ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER

CC 79521230 R.M. 79521230

Fecha y hora del registro: 31/03/2016 11:38 a.m.

Profesional que elabora: ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER CC 79521230 R.M. 79521230

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA
Admisión: 1329623 **Fecha de Ncto:** 19/08/1931 **Edad:** 91 a 1 m 5 d **Estado Civil:** VIUDO **Tel:** 3002649780

Dirección: B LA PALMA

Ubicación del Pcte:
Ciudad: **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** CATOLICA

Ocupación: NINGUNA OCUPACION **Sexo:** Femenino

APBs: PARTICULAR **Tipo Vincula:** Cotizante/Afiliado

Sucursal: PARTICULAR

Contrato: PARTICULAR ICONONZO

Fecha y Hora de atención:

31/03/2016 11:02 a.m.

HISTORIA CLINICA DE MEDICINA GRAL (Ambulatorio-H)
Profesional: ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Tp Admisión: AMBULATORIO

Hora Ingreso: 31/03/2016 9:17 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS

890301 CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL

CANTIDAD

1

Anamnesis - Anamnesis

Motivo de la Consulta : CONTROL

Enfermedad Actual : PACIENTE CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL, INSUFICIENCIA RENAL QUE REQUIRIO DIALISIS DUTRANTE 6 MESES HACE DOS AÑOS, ARTRITIS REUMATOIDEA. NO VOLVIO ASISTIR A CITAS CONTROL EN BOGOTA POR LO QUE ASISTE EL DIA DE HOY.

Informacion General - Datos Resolución 4505

Código de nivel educativo : 3-Básica Primaria

Código pertenencia étnica : 6-Ninguno de los anteriores

Antecedentes - Antecedentes Generales

Antecedentes Patologicos : NO

Antecedentes Alergicos : SI

Antecedentes Medico-quirurgicos : NO

DESCRIPCION DE ANT. MEDICO-QX : CATARATAS, APENDICECTOMIA, HISTERECTOMIA

ETS : NO

Antecedentes Toxicos : NO

Antecedentes Traumaticos : NO

Antecedentes transfusiones : NO

Antecedentes Familiares : NO

Antecedentes Farmacológicos : NO

DESCRIPCION DE ANT. FARMACOLOGICOS : EUTIROX 50, METOPROLOL 50MG DOS DIARIAS, LOSARTAN 50MG, MODURETIC MEDIA TABLETA, PREDNISOLNA 0,5, DOLEX FORTE 2 DIARIAS, CODEINA/ACETAMINOFEN, LIRICA 25, ESOMEPRAZOL 40MG, COLESTIRAMINA 1 SOBRE DIARIO, TRIMEBUTINA 1 DIARIA, BUSCAPINA

Antecedentes - Antecedentes ginecobstétricos

G : 7.00

P : 7

V : 6.00

M :

C : 1.00

A :

Revision de sintomas por sistemas - Revision por sistemas

Sistema Osteomuscular : ANORMAL

Examen Fisico - SIGNOS VITALES

Tension Arterial (mmHg) : 160/70

Frecuencia Respiratoria (X Min) : 15

Frecuencia Cardiaca (X Min) : 75

Temperatura (°C) : 37.50

Peso (Kg) : 65.00

Talla (cm) : 155

I.M.C. (Kg/m2) : 27.06

Saturación de Oxigeno : 98.00

Fecha del Peso (población general) : Mar 31 2016 12:00AM

Examen Fisico - Hallazgos

Aspecto General : BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL. TORAX SIMETRICO, EXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS. ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, NO APARENTA DOLOR A LA PALAPCION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. EXTREMIDADES SIMETRICAS, MOVILES ADECUADA PERFUSION DISTAL.

Paraclínicos y Plan de Manejo - Paraclínicos

Fecha y hora de impresión: 24/09/2022 08:56:00a.m.

rptConsultarHCSingColumn.rpt

Página 1 de 2

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA

SERVICIOS REALIZADOS

890301 CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL

CANTIDAD

1

Paraclínicos y Plan de Manejo - Paraclínicos

Paraclínicos : NO

Paraclínicos y Plan de Manejo - Plan de Manejo

Conducta : PACIENTE CON MÚLTIPLES COMORBILIDADES, ACTUALMENTE CON SINTOMA DE MALESTAR GENERAL CON MAREO. SE DECIDE SOLICITAR CUADRO HEMÁTICO, PERFIL HEPÁTICO, LIPÍDICO, BUN, CREATININA, ELECTROCARDIOGRAMA.

DIAGNOSTICOS CIE

Código: I131 **Nombre:** ENFERMEDAD CARDIORRENAL HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA RENAL

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoría:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta

NO APLICA

Causa externa

ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad del Procedimiento

ORDENES GENERADAS

SERVICIOS

Nombre

CORO [CLORURO]	1,00	Media
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	1,00	Media
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	1,00	Media
COLESTEROL TOTAL	1,00	Media
SODIO	1,00	Media
TRIGLICÉRIDOS	1,00	Media
TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	1,00	Media
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	1,00	Media
NITROGENO UREICO [BUN] *	1,00	Media
CREATININA EN SUERO. ORINA U OTROS	1,00	Media
POTASIO	1,00	Media
HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS.INDICES ERITROCITARIOS.LEUCOGRAMA.RECUENTO DE PLAQUETAS.INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO (233)	1,00	Media
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	1,00	Media

Profesional que clausura: ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER

CC 79521230 R.M. 79521230

Fecha y hora del registro: 31/03/2016 11:38 a.m.

Profesional que elabora: ACEVEDO FERNANDEZ JOSE JENNER CC 79521230 R.M. 79521230

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA
Admisión: 1679776 **Fecha de Ncto:** 19/08/1931 **Edad:** 91 a 1 m 5 d **Estado Civil:** VIUDO **Tel:** 3002649780
Dirección: B LA PALMA **Ubicación del Pcte:**
Ciudad: **Barrio:** OTRO BARRIO NO ESPECIFICADO **Religión:** CATOLICA
Ocupación: NINGUNA OCUPACION **Sexo:** Femenino
APBs: E.P.S SANITAS S.A **Tipo Vincula:** Beneficiario
Sucursal: EPS SANITAS S.A
Contrato: EPS SANITAS S.A.S (ICONONZO)

HISTORIA CLINICA (Urgencias-Hist. Clin.)

Fecha y Hora de atención:
 01/02/2018 9:37 a.m.

Triage: TRIAGE II

Profesional: GUERRERO SINCHE DIEGO MAURICIO **Especialidad:** MEDICINA GENERAL **Tp Admisión:** URGENCIAS
Hora Ingreso: 01/02/2018 9:33 a.m. **Dx Ingreso:**
Fecha Orden Egreso Med: 1/2/18 12:25 p.m. **Dx Salida:** J459 - ASMA* NO ESPECIFICADA
Fecha Orden Egreso Adm: 8/2/18 10:47 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS

890701 CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL

CANTIDAD

1

Anamnesis - Anamnesis

Motivo de la Consulta : ESTA AHOGADA

Enfermedad Actual : FEMENINA DE 86 AÑOS CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSION ARTERIAL CONTROLADA Y NEUMOPATIA CRONICA NO ESPECIFICADA QUIEN INGRESA REFIRIENDO CUADRO PRODROMICO VIRAL RESPIRATORIO ALTO EL CUAL CONDICIONA DIFICULTAD RESPIRATORIA DADA POR SIBILANCIAS Y RONCUS AUDIBLES. NIEGA FIEBRE, VIRAJE DE ESPUTO U OTROS.

Antecedentes - Antecedentes Generales

Antecedentes Patologicos : NO

Antecedentes Alergicos : NO

Antecedentes Medico-quirurgicos : NO

ETS : NO

Antecedentes Toxicos : NO

Antecedentes Traumaticos : NO

Antecedentes transfusiones : NO

Antecedentes Familiares : NO

Antecedentes Farmacológicos : NO

Antecedentes Personales : NO

Revisión de síntomas por sistemas - Revisión por sistemas

Sistema Osteomuscular : NORMAL

Sistema Respiratorio : NORMAL

Sistema Cardiovascular : NORMAL

Sistema Gastrointestinal : NORMAL

Sistema Urinario : NORMAL

Examen Fisico - SIGNOS VITALES

Glasgow (/15) : 15

Frecuencia Cardiaca (X Min) : 115

Frecuencia Respiratoria (X Min) : 20

Tension Arterial (mmHg) : 1

Temperatura (°C) : 36.60

Saturación de Oxigeno : 88.00

Peso (Kg) : 1.00

Examen Fisico - Hallazgos

Aspecto General : RONCUS Y SIBILANCIAS GENERALIZADOS EN AMBOS CAMPOS.

Paraclínicos y Plan de Manejo - Plan de Manejo

Conducta : 1. OBSERVACION.

2. MICRONEBULIZACIONES CON BERODUAL 15 GOTAS X3.

3. HIDROCORTISONA 200MG IV DOSIS UNICA.

4. REVALORAR.

NOTA REVALORACION: PACIENTE EN SALA ERA POSTERIOR A CICLO DE MNB CON ADECUADA RESPUESTA AUN CON LEVES RONCUS GENERALIZADOS PERO YA SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA. NO TAQUICARDIA, CIFRAS TENSIONALES EN METAS. CONSIDERO EPISODIO BRONCOBSTRUCTIVO HACIA LA RESOLUCION POR LO QUE INDICO SALIDA CON INHALOTERAPIA TRIPLE Y ORDEN DE RX DE TORAX A SER REVISADOS EN EPS PRIMARIA.

1. SALIDA.

2. SALBUTAMOL INHALADOR HACER 3 PUFF CADA 4 HORAS.

3. BECLOMETASONA INHALADOR HACER 2 PUFF CADA 8 HORAS.

Paciente: CC 20076431 MUÑOZ DE DIAZ AMELIA

Triage: TRIAGE II

Fecha Orden Egreso Med: 1/2/18 12:25 p.m. **Dx Salida:** J459 - ASMA* NO ESPECIFICADA
Fecha Orden Egreso Adm: 8/2/18 10:47 a.m.

SERVICIOS REALIZADOS

890701 CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL

CANTIDAD

1

Paraclínicos y Plan de Manejo - Plan de Manejo

4. IPRATROPIO INHALADOR HACER 2 PUFF CADA 8 HORAS.
5. SS: RAYOS X DE TORAX AP.
6. CONTROL POR CONSULTA EXTERNA CON RESULTADOS.
7. SIGNOS CLAROS DE ALARMA PARA RECONSULTA.

DIAGNOSTICOS CIE

Codigo: J459 **Nombre:** ASMA* NO ESPECIFICADA

Tipo: IMPRESION DIAGNOSTICA **Categoria:** Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta	Causa externa	Finalidad del Procedimiento
NO APLICA	ENFERMEDAD GENERAL	

Profesional que clausura: GUERRERO SINCHE DIEGO MAURICIO

CC 1026571322 R.M. 1026571322

Fecha y hora del registro: 01/02/2018 12:10 p.m.

Profesional que elabora: GUERRERO SINCHE DIEGO MAURICIO CC 1026571322 R.M. 1026571322

31 de octubre de 2022

CUN 4331-22-0000292842

Señor(a)
Luz Marina Díaz Muñoz
luzdia24@hotmail.com
3002649780
Bogotá, Bogotá D C

Asunto: Respuesta a su solicitud

Le agradecemos su contacto, así nos brinda la oportunidad de darle respuesta a sus inquietudes y mejorar su experiencia. Revisamos cuidadosamente su caso y le compartimos que la respuesta a su solicitud es parcialmente favorable.

En su comunicación recibida el 12 de octubre de 2022, con CUN 4331-22-0000292842, donde nos solicita que, le enviemos el detalle de las llamadas entrantes y salientes de las líneas 3002649780 y 3002649781, desde la fecha de activación del servicio.

Revisamos cuidadosamente su solicitud y, encontramos que la línea 3002649780, con cuenta de facturación 8929553850, tiene un plan "Pospago 5.11" desde el día 14 de octubre de 2022, el cual a la fecha se encuentra activo de forma correcta en nuestra plataforma y no presenta alguna restricción en el funcionamiento de los servicios de navegación, recepción o salida de llamadas, ya que los mismos registran activos, en cuanto a la línea 3002649781, se encuentra correctamente activa en un plan "Prepago 1x1", que funciona por medio de recargas y compra de paquetes.

De acuerdo con lo anterior, le informamos que, realizamos el envío de los detalles solicitados, los cuales se encuentran adjuntos en el presente comunicado, correspondientes a las fechas 12 de abril al 12 de octubre del 2022, dando cumplimiento a la Resolución CRC 5111 de 2017 y la Circular Única de la SIC, la cual estipula los últimos 6 meses como fecha máxima de consulta de este tipo de eventos.

Respecto su solicitud, nos permitimos informar que hemos escalado su caso al área encargada, sin embargo, debido a la antigüedad de la información, no es posible realizar el envío el detalle de las llamadas entrantes del 12 de abril al 28 de julio del 2022, tan pronto



obtenemos el registro de sus líneas 3002649780 y 3002649781, le estaremos realizando el envío de la información.

Le recordamos nuestro compromiso de seguir trabajando diariamente para brindarle la mejor experiencia a nuestros clientes.

Lo invitamos a estar en contacto con nosotros a través de nuestro Centro de Ayuda en ayuda.tigo.com.co y Mi Tigo en micuenta.tigo.com.co

UNE EPM Telecomunicaciones es el prestador de los servicios de Televisión, Internet y Telefonía, y Colombia Móvil S.A. E.S.P. es el prestador del servicio de Internet y Telefonía Móvil.

Gracias,

Cordialmente



Lida Marcela Mesa Colorado
Gerente Soporte y PQR's
Vicepresidencia de Experiencia a Clientes
Elaboró: JMONTOSA



SERVICIOS MÓVILES



Carrera 48 # 20-45
Sede Principal - Medellín
www.tigo.com.co

FECHA: 21/03/09 ENTIDAD: SB. Subsid. Contrib. Vinculad. Particular

NOMBRE: climaco Diaz Cruz

CARNET No. Cama No.

Drog. Lab. R.X. E.k.g. M.n.b. T/res. Odont. Oxigen. Otros Intecons.

Diagnóstico:

⊕ Herida supurativa.

Productos Farmacéuticos

DESCRIPCIÓN	Cant.	V/ Unit.	V/ Total
① Dicloxacilina x 500mg c/ 6 hrs.	24		
② ibuprofeno x 400mg c/ 8 hrs			

Valor Total:

Valor Cancelado:

Valor Subsidiado:

Dra. Andrea Echeverría R
 MEDICO GENERAL
 C.C. 41735097

Firma Médico

Código

Firma Paciente:

C.C. No.

**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ICONONZO
ALCALDIA**

Icononzo, 29 de julio de 2004.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor **CLIMACO DIAZ CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 152.046 de Bogotá, se presentó a este despacho con el fin de acreditar su **SUPERVIVENCIA**.

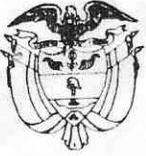
Se expide a solicitud del interesado.

Firma y Huella

Climaco Diaz Cruz



JESUS IGNACIO JIMENEZ ROMERO
Alcalde Municipal de Icononzo



República de Colombia
Ministerio de Comunicaciones
Empresa Nacional de Telecomunicaciones



Icononzo Tolima, 14 de Septiembre de 1998

73352501-139

Doctora
GLORIA PATRICIA MUÑOZ DIAZ
Personera Municipal
Ciudad

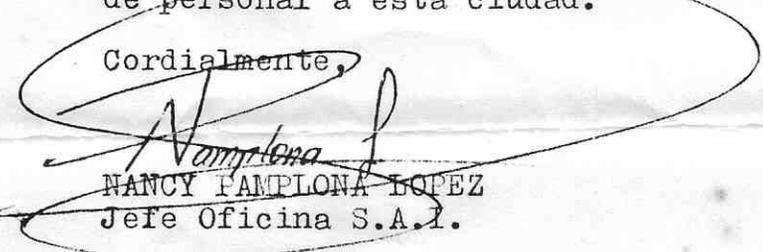
ASUNTO: SU OFICIO 210

Con respecto a su oficio en asunto, atentamente me permito comunicarle que las peticiones hechas por el señor Clímaco Díaz, con respecto a sus problemas con el abonado número 8682303, siempre han sido atendidas en forma oportuna.

El 27 de Agosto del año en curso el personal de Redes de TELECOM Fusagasugá, estuvo en ésta localidad haciendo mantenimiento correctivo, en el cual se incluyó dicho abonado quedando en perfecto funcionamiento, el 29 del mismo mes fue reportado en ésta oficina con daño nuevamente. Es de anotar que el pasado 8 de Julio de éste año se le informó al señor Díaz que era necesario cambiar el cable para evitar éstos continuos daños, pero ésta sugerencia ha sido omitida y éstas son las consecuencias.

Sin embargo ésta última petición ya fue reportada a la oficina de Fusagasugá en su momento y estamos a la espera del desplazamiento de personal a ésta ciudad.

Cordialmente,


NANCY FAMPLONA LOPEZ
Jefe Oficina S.A.I.

Copia a: Consecutivo

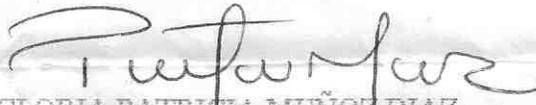
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ICONONZO
PERSONERIA

Octubre 1° de 1998
OFICIO No. 245

Señor
CLIMACO DIAZ
La Ciudad.

Dando tramite a la queja presentada en este despacho se oficio a Telecom quienes nos han dado respuesta mediante el oficio que le envío para su conocimiento.

Atentamente,


GLORIA PATRICIA MUÑOZ DIAZ
Personero Municipal

26220

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ICONONZO
ALCALDIA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) CLIMACO DIAZ CRUZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 152.749 expedida en Bogotá se encuentra focalizado en el programa SISBEN de este Municipio en el NIVEL I no carnetizado.

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Icononzo Tolima a los 37 () días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete (1997).

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Alcalde Municipal

INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA
ICONONZO TOLIMA

Que en la fecha Julio 13 de 1.996

Compareció: CLIMACO DIAZ CRUZ cc # 152.046 de Bogotá

Quién previa las formalidades de los Artículos 283 y 285 del C. P. P. y en concordancia con el Artículo 172 del C. P. Quién manifestó: Que se le extravió la LIBRETA MILITAR y otros documen
tos de menor importncia.

Climaco Diaz C
El compareciente

Alfaro
El inspector



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSPECCION MUNICIPAL
Inspector
ICONONZO TOLIMA



INSPECCION *Marcel Hinc*

BOGOTA DISTRITO ESPECIAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA INSPECCION

HACE CONSTAR

Que *Climaco Dios Cruz*....., identificado (a)
con Cédula de Ciudadanía N° de residente en la
..... se hizo presente en este Despacho con el fin de dejar constancia
de la pérdida o extravío de los siguientes documentos *CC N° 152046*.....
Bogotá - Lta. Militar N° (m. segunda).....
J. la Ciudad de mi señora Aurea Herrera.....
de Días N° 20 076 431 Bogotá.....

NOTA: La presente se expide **UNICAMENTE** para el trámite de duplicado de los documentos ya relacionados y no constituye documento de identificación.

Dada en Bogotá, D. E., a los *veinte* del mes de de mil novecientos *ochenta y siete*.....

Climaco Diaz
El Compareciente,

El Secretario,

IMPRENTA DISTRITAL

*- Se pidieron su hijo a
Tocayo.*
*- Aparecieron, lo llamo su
suor de fuso, y le dijo
que los mueren barados.*
*- Dique los 2 cédulas y
la libreta Militar.*
- Lolio #

Fecha: 18-feb-09 Hora toma: 8:36 F. impresion: 18/02/2009 15:07:08

Paciente: AMELIA MUÑOZ MONTAÑA

Edad: 77 Años Sexo: F CC: 20076431

Consec.: 549 - Entidad: SISBEN

Dr: NESTOR FERRER PINEDA

PARCIAL DE ORINA

EXAMEN FISICO QUIMICO

Color: Amarillo claro
Aspecto: Turbio
Densidad: 1030
pH: 5.5
Proteinas: Trazas
Glucosa: Negativo
C. Cetonicos: Negativo
Bilirrubina: Negativo
Sangre: Negativo
Nitritos: Positivo
Urobilinogeno: Normal

EXAMEN MICROSCOPICO

Celulas Epitellales. 1 - 4 xc
Leucocitos: 15 - 20 xc
Hematies: Ocasionales
Moco: Negativo
Bacterias: ++++
Cilindros: Negativo
Cristales: Negativo
Pocitos: +

NESTOR FERRER PINEDA

FECHA: 03/04/11 ENTIDAD: Subsidia. Contrib. Vinculad. Particular

NOMBRE: Amelior Muñoz de Díaz

CARNET No. Cama No.

Drog. Lab. R.X. E.k.g. M.n.b. T/res. Odont. Oxigen. Otros Intecons.

Diagnóstico: Hx con cabello

Productos Farmacéuticos

DESCRIPCIÓN	Cant.	V/ Unit.	V/ Total
Cefalexino tarro # 15 por uso y horas			
Dretomino en tableta # 15 por uso y horas			

Valor Total:

Valor Cancelado:

Valor Subsidiado:

Vesid Reyes Orozco
MEDICO GENERAL
U.C.C.
R.M. 1252

Firma Médico

Código

Firma Paciente:

C.C. No.

Bogotá, 13 de junio de 2011

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ICONONZO
Oficina de Servicios Públicos
Ingeniero Diego Yepes
Icononzo (Tolima)

Asunto: Solicitud Reparación Filtración de Agua

Comedidamente me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda se repare una filtración importante de agua que tenemos desde hace aproximadamente ocho (8) meses, aparentemente derivada de la Red Principal del Acueducto.

Como ya habíamos informado de esto en ocasiones anteriores y en vista del perjuicio que nos está causando este derrame permanente de agua, pues se han caído los árboles frutales, los animales se han muerto por beber esta agua, el riesgo de que el terreno de las casas ceda, y demás implicaciones inclusive de salud por los zancudos y mosquitos que genera el barrizal, agravadas con la temporada de invierno; me veo en la necesidad de solicitarle encarecidamente se ordene la revisión y arreglo inmediato de este problema que afecta las casas mía y de mis hermanas, ubicadas en la Calle 7ª # 2-42/44, Calle 7ª # 2-34/36, Calle 7ª # 2-24/26 y Calle 7ª # 2-10 del barrio La Palma.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de una pronta solución.

Atentamente,

Amelia Muñoz
AMELIA MUÑOZ DE DIAZ
C.C. 20'076.431 Bogotá



Bogotá, 1 de septiembre de 2011

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ICONONZO
Oficina de Servicios Públicos
Ingeniero Diego Yepes
Icononzo (Tolima)



Asunto: DERECHO DE PETICION

Con fecha 13 de junio del presente año y mediante comunicación, solicité ante ese despacho se sirvieran ordenar la reparación de una filtración importante de agua en mis predios, que tengo desde hace aproximadamente ocho (8) meses.

Como a la fecha no ha sido posible la solución a este problema, después de que usted y el fontanero amablemente tomaran fotografías y revisaran el mencionado daño; hago uso del derecho que me asiste para solicitarles se me de respuesta en el menor tiempo posible, pues continúo con el perjuicio y nuevamente se avecina la temporada de invierno, con las consabidas consecuencias.

Atentamente,

Amelia Muñoz
AMELIA MUÑOZ DE DIAZ
C.C. 20'076.431 de Bogotá
Calle 7ª No. 2-42 (Barrio La Palma)
Teléfono: 300-2649780



República de Colombia
Ministerio de Comunicaciones
Empresa Nacional de Telecomunicaciones



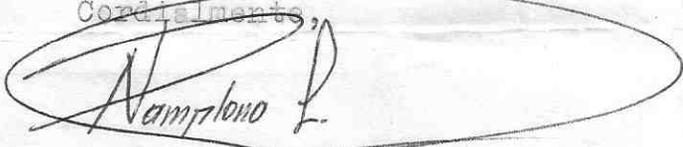
Icononzo Tolima
Noviembre 23 de 1999

73352501-117

Señora
AMELIA MUÑOZ DE DIAZ
Ciudad

Adjunto me permito hacerle llegar factura número 321939 por valor de \$ 31.850.00, con un saldo pendiente de cancelar de \$ 8.780.00, por reclamo atendido de llamadas de larga distancia nacional, en proceso de verificación.

Cordialmente,


NANCY PÁMLONA LOPEZ
Jefe Oficina S.A.I.

Copia a: Consecutivo
Reclamos
Hoja de vida

Icononzo, Noviembre 20 de 1.999

Señores

EMPRESA TELECOM OFICINA DE ICONONZO-TOLIMA

C I U D A . -

Respetados Señores:

Muy comedidamente, me dirijo a Uds., con el fin de manifestarles lo siguiente:

Soy Propietaria y poseedora de la Línea telefónica número 8682303 en el inmueble ubicado en la CALLE 7a. No. 2-42 de la Nomenclatura actual del Municipio; donde he recibido la factura No. 003219-39, correspondiente al mes de Septiembre del año en curso, (1.999) allí aparecen quince (15) llamadas al número 4266030 Bogotá, que en ningún momento se ha hecho de mi Teléfono; ya que allí únicamente vivo con mi Esposo, nadie más, realiza llamadas de las que Nosotros hacemos y que el Número que antes cité, de nuestra parte desconocemos de quién sea.

Rogamos a Uds., de manera cordial, se sirvan, tener en cuenta esta misiva y que en la factura que corresponde al mes de Septiembre del año en curso, se nos haga el descuento de las quince llamadas que aparecen consignadas y que como lo manifesté anteriormente no se han realizado. (ANEXO FOTOCOPIA SIMPLE DE LA FACTURA).-

Con todo respeto, atentamente,

+
AMELIA MUÑOZ DE DIAZ
C.C.#

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TELECOM

FECHA DE EXPEDICION: 11/22/99

Nombre ...: DIAZ MUÑOZ AMELIA DE

Mes: SEPTIEMBRE Telefono: 8682303

Direccion : CALLE 7 NRO 2-42

Barrio: ICONONZO

Periodo ...: 090199 - 093099 Factura No: 00321939 Fecha Limite Pago: 11/27/99

Total A Pagar:\$ 31,850.00 Factu. Vencidas:01 Saldo a Favor:\$ 0.00

TELECOM L.D. NACIONAL		28,743.01
VALOR IMPULSOS [CO 2]		74.42
CARGO BASICO [CG-01 S-03]		6,212.00
SUBSIDIO CONSUMO [CO 2]		4.34
SUBSIDIO CARGO BASICO		3.62
TOTAL IVA FACTURA		5,604.71
AJUSTE A LA DECENA		-4.14
TOTAL ESTA FACTURA		40,630.00
DEUDA TOTAL PENDIENTE		40,630.00
TOTAL PAGO PARCIAL		31,850.00
SALDO PENDIENTE POR PAGO		8,780.00



MINISTERIO DE COMUNICACIONES

TELECOM

**Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales
Beneficiarios para Programas Sociales**

TOCIMA
GONZALO

Carné No. 0000211481101

Fecha Nac : 21/03/1972

Doc. de Identidad : C.C. 152048

Nombre : DIAZ CRUZ GEMADO

Barrio : 0008 CENTRO

Zona : U

Nivel 2

Puntaje : 15,37

**Esta certificación es intransferible. Si es usado por
otra persona, será confiscado. En caso de pérdida
favor avisar a la Administración Municipal**

Expedición: 07/11/2004

Vencimiento: 31/12/2007



Firma Autorizada

26

Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales
Beneficiarios para Programas Sociales

TOLIMA
ICONONZO

Carné No. 0000211401101

Fecha Nac : 21/03/1922

Doc. de Identidad : C.C. 152046

Nombre : DIAZ CRUZ CLIMACO

Barrio : 0008 CENTRO

Zona : U

Nivel 2

Puntaje : 15.37

Esta certificación es intransferible. Si es usado por
otra persona, será confiscado. En caso de pérdida
favor avisar a la Administración Municipal

Expedición: 14/01/2008 Vencimiento: 31/12/2008

SISBEN

Jorge Osorio

Firma Autorizada

Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales
Beneficiarios para Programas Sociales

TOLIMA
ICONONZO

Carné No. 0000211401101

Fecha Nac : 21/03/1922

Doc. de Identidad : C.C. 152046

Nombre : DIAZ CRUZ CLIMACO

Barrio : 0008 CENTRO

Zona : U

Nivel 2

Puntaje : 15.37

Esta certificación es intransferible. Si es usado por
otra persona, será confiscado. En caso de pérdida
favor avisar a la Administración Municipal

Expedición: 02/02/2009


Firma Autorizada

Este carné tiene validez permanente, siempre que los datos consignados en éste,
correspondan con los de la base consolidada, validada y certificada por el DNP para
el municipio, en el último corte vigente, en la página : www.sisben.gov.co

Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales
Beneficiarios para Programas Sociales

TOLIMA
ICONONZO

Carné No. 0000211401102

Fecha Nac : 19/08/1931

Doc. de Identidad : C.C. 20076431

Nombre : MUÑOZ MONTAÑA AMELIA

Barrio : 0008 CENTRO

Zona : U

Nivel 2

Puntaje : 15.37

Esta certificación es intransferible. Si es usado por
otra persona, será confiscado. En caso de pérdida
favor avisar a la Administración Municipal

Expedición: 14/01/2008

Vencimiento: 31/12/2008

SISBEN

Lorec Ostuzán

Firma Autorizada

Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales
Beneficiarios para Programas Sociales

TOLIMA
ICONONZO

Carné No. 0000211401102

Fecha Nac : 19/08/1931

Doc. de Identidad : C.C. 20076431

Nombre : MUÑOZ MONTAÑA AMELIA

Barrio : 0008 CENTRO

Zona : U Nivel 2 Puntaje : 15.37

Esta certificación es intransferible. Si es usado por
otra persona, será confiscado. En caso de pérdida
favor avisar a la Administración Municipal

Expedición: 02/02/2009



Firma Autorizada

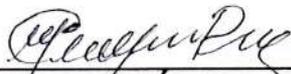
Este carné tiene validez permanente, siempre que los datos consignados en éste,
correspondan con los de la base consolidada, validada y certificada por el DNP para
el municipio, en el último corte vigente, en la página : www.sisben.gov.co

IMPORTANTE
LEA BIEN SU DECLARACION
UNA VEZ RETIRADA DE LA
NOTARIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS

Declaración rendida en Pandi Cundinamarca, a los **CATORCE (14)** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**, de conformidad con el DECRETO 1557 del 14 de JULIO DE 1.989, en concordancia con el Art. 33 de la C.N. y los artículos 298 y 299 del C.P.C. y 442 - 443 del C.P con destino al INTERESADO, para que surta los efectos legales.

La presente declaración a insistencia del (os) interesado (s), Art. 6° y 9° Decreto 960 de 1.970.

DERECHOS NOTARIALES \$ 16.500.00 IVA \$ 3.135.00 RES. 00387/2023


DECLARANTE: **MARIA DEL CARMEN MORENO RAMÍREZ**
C.C. N° **28787029**




ALEXANDRA FRANCO ALDANA
Notaria Unica del Circulo
de Pandi Cundinamarca


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

IMPORTANTE
LEA BIEN SU DECLARACION
UNA VEZ RETIRADA DE LA
NOTARIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS

todos los fines de semana estaba con ellos y cuando Doña Amelia tuvo un accidente por que la atropelló una motocicleta ahí en el pueblo de Icononzo, fue doña Luz Marina la persona quien la acompaño en la clínica y estuvo pendiente de ella hasta que le dieron de alta, luego estuvieron en Bogotá como 4 meses y después regresó a su casa en Icononzo (Tolima) y desde ese entonces la señora Luz Marina vivió casi que permanentemente en Icononzo (Tolima) al lado de su mamá ahí en Icononzo (Tolima), doy fe que a mis ojos ella, señora Luz Marina Díaz Muñoz, fue la única persona de la familia de esos señores que vi físicamente atendiéndolos en sus momentos normales y en sus momentos difíciles. (HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA PRESENTADA).

Declaración rendida en Pandi Cundinamarca, a los **CATORCE (14)** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)**, de conformidad con el DECRETO 1557 del 14 de JULIO DE 1.989, en concordancia con el Art. 33 de la C.N. y los artículos 298 y 299 del C.P.C. y 442 - 443 del C.P con destino al INTERESADO, para que surta los efectos legales.

La presente declaración a insistencia del (os) interesado (s), Art. 6° y 9° Decreto 960 de 1.970.

DERECHOS NOTARIALES \$ 16.500.00 IVA \$ 3.135.00 RES. 00387/2023

Emilia Gamba Torres

DECLARANTE: **EMILIA GAMBA TORRES**

C.C. N° *28' 787613 Icononzo*



IMP ID.

Alexandra Franco Aldana
ALEXANDRA FRANCO ALDANA
Notaria Única del Circuito
de Pandi Cundinamarca

ESPACIO EN BLANCO



IMPORTANTE
LEA BIEN SU DECLARACION
UNA VEZ RETIRADA DE LA
NOTARIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS

DECLARACION EXTRAJUICIO NUMERO 0 1 9

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PANDI CUNDINAMARCA

COMPARCICIO

MARÍA DEL CARMEN MORENO RAMÍREZ, quien se identificó con cédula de ciudadanía número **28.787.029** expedida en Icononzo (Tolima)(Tolima) y manifestó que comparece a la Notaría Única del Círculo de PANDI, (CON MINUTA ESCRITA Y EN MEDIO ELECTRÓNICO) con el objeto de rendir declaración con fines extraprocesales y **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sobre lo siguiente: Me llamo como quedó dicho, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, de profesión y/o ocupación: hogar, domiciliada en la calle 7 # 2 – 36 del Municipio de Icononzo (Tolima), teléfono: 3118274224, correo: morenoramirez1590@gmail.com, de paso por este municipio, soy hábil para declarar.

HECHOS A DECLARAR:

- 1º) Generales de Ley, tal como se consignaron.
- 2º) Que lo que aquí declaro lo hago bajo la gravedad del juramento y bajo mi exclusiva responsabilidad.
- 3º) Soy hija de JOSE ALBERTO MORENO DIAZ y ANA SILVIA RAMIREZ, vivo la calle 7 2-36 del municipio de Icononzo (Tolima) barrio la Palma, casa donde vivo desde hace aproximadamente seis años es de propiedad de la señora Amelia Muñoz de Díaz, tengo actualmente 64 años de edad; a petición de la señora LUZ MARINA DIAZ MUÑOZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía 41.767.443 de Bogotá, acudo ante el despacho del señor Notario con el fin de dar testimonio para que obre como prueba dentro del proceso judicial de sucesión de los difuntos CLIMACO DIAZ CRUZ y AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ, padres de la señora Luz Marina Díaz Muñoz.
- 4º) Conocí a la señora Amelia Muñoz de Díaz, porque ella era hija de Don Cayetano Muñoz. Don Cayetano construyó unos apartamentos ahí frente al polideportivo y mi papá era su maestro de obra. Quien le ayudó a construir esos apartamentos o casas. Conocí a la señora Amelia porque yo sabía dónde trabajaba mi papá, eso fue más o menos en el año 1.980. Doña Amelia Muñoz vivía ahí en una casa que entiendo ellos mismo habían construido, vivía con su esposo don Clímaco Díaz, la verdad yo muy poco trato tuve con don Clímaco, pero con la señora Amelia si me hice su amiga.
- 5º) Conocí a la señora Luz Marina Díaz Muñoz, hija de Don Clímaco Díaz más o menos en el año 2016, yo ya la había visto en casa de la señora Amelia, pero fue en esa época en que ella me arrendó el apartamento donde actualmente vivo aquí en Icononzo (Tolima).
- 6º) Declaro abiertamente que la señora Luz Marina Díaz Muñoz, desde que yo la conozco y desde antes que apenas la distinguía, siempre estuvo pendiente de su mamá pues supe que la señora Amelia tuvo un accidente por que la atropelló una moto, hace como 8 años, yo la visitaba y ella me decía que después de ese accidente acabó muy mal, que ya se sentía un estorbo que su único apoyo era Luz Marina, pero que se sentía muy mal porque se estaba convirtiendo en una carga, doña Amelia se apoyaba en la señora Luz Marina, Doña Amelia a veces me decía que se veía muy preocupada porque decía "cuando yo falte seguro mis otros hijos se van a ir contra Luz Marina, qué tristeza, ni siquiera me llaman pero eso va a ser así".
- 7º) Afirmo que desde que yo conocía la señora Amelia Muñoz De Diaz y a su



IMPORTANTE
LEA BIEN SU DECLARACION
UNA VEZ RETIRADA DE LA
NOTARIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS

DECLARACION EXTRAJUICIO NUMERO 0 1 8

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PANDI CUNDINAMARCA

COMPARCICIO

EMILIA GAMBA TORRES, quien se identificó con cédula de ciudadanía número **28.787.613** expedida en Icononzo (Tolima)(Tolima) y manifestó que comparece a la Notaría Única del Círculo de PANDI, (CON MINUTA ESCRITA Y EN MEDIO ELECTRÓNICO) con el objeto de rendir declaración con fines extraprocesales y **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sobre lo siguiente: Me llamo como quedó dicho, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, de profesión y/o ocupación: hogar, domiciliada en la vereda Dos Quebradas del Municipio de Icononzo (Tolima), teléfono: 3194378033, sin dirección de correo electrónico, de paso por este municipio, soy hábil para declarar.

HECHOS A DECLARAR:

- 1º) Generales de Ley, tal como se consignaron.
- 2º) Que lo que aquí declaro lo hago bajo la gravedad del juramento y bajo mi exclusiva responsabilidad.
- 3º) Soy hija de **ÁLVARO GAMBA** y **ANA ROSA TORRES**, ya fallecidos, vivo en la finca llamada Carolina del Príncipe, antes la Virginia, Vereda Dosquebradas del municipio de Icononzo (Tolima), tengo actualmente 64 años de edad; a petición de la señora **LUZ MARINA DIAZ MUÑOZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 41.767.443 de Bogotá, acudo ante el despacho del señor Notario con el fin de dar testimonio para que obre como prueba dentro del proceso judicial de sucesión de los difuntos **CLIMACO DIAZ CRUZ** y **AMELIA MUÑOZ DE DÍAZ**, padres de la señora Luz Marina Díaz Muñoz,
- 4º) A la edad de 24 años aproximadamente conocí de trato y palabra a los señores **CLIMACO DÍAZ CRUZ** y **AMELIA MUÑOZ** de **DÍAZ**, padres de la señora **LUZ MARINA DÍAZ MUÑOZ**, a quienes conocí porque mis padres Alberto Gamba y Ana Rosa Torres, eran vecinos de Don Cayetano Muñoz, en la vereda Dosquebradas, Don Cayetano Muñoz, padre de la señora Amelia Muñoz esposa de don Climaco Díaz Cruz padres de la señora Luz Marina Díaz Muñoz. Estos señores don Climaco y Doña Amelia, desde que yo los conocí en la vereda de Dosquebradas, veían por la salud de don Cayetano y luego aproximadamente como en 1.980, don Cayetano compró una casalote en el barrio La Palma, donde vivieron los tres y después doña Amelia y don Clímaco construyeron su casa al lado de la casa de don Cayetano, en la Calle 7 #2-42 del municipio de Icononzo (Tolima).
- 5º) Los conocí personalmente porque mi mamá les vendía quesitos y a veces huevos criollos ya que la tradición de la finca de mi papá y de mi mamá era producir quesitos y recoger huevitos criollos. Yo les llevaba los quesitos cada ocho días y a veces huevos muy de vez en cuando porque ellos tenían allí unas gallinitas. Los quesos si era por contrata, eso lo hice toda la vida hasta que la señora Amelia enfermó y murió, eso fue a finales del año 2021, para esa época, ya había muerto don Clímaco, pues él estuvo en su casa en Icononzo (Tolima) desde que yo lo conocí hasta que se enfermó y lo tuvieron que trasladar a Bogotá, donde al poco tiempo me enteré que había muerto, él murió hace como once años.
- 6º) Declaro que siempre desde que conocí a don Climaco Díaz y a la Señora Amelia Muñoz, vivieron en Icononzo (Tolima), en el pueblo, en el Barrio La Palma frente al Polideportivo. Ellos, que yo supiera, vivían de la renta de una casita en Icononzo, de una pensión y la hija les ayudaba también con medicamentos,

